

HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



**Reunión n° 1817
Sesión ordinaria n° 17/25
53º Período de Sesiones Ordinarias
27 de noviembre de 2025**

Presidencia

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Diputado Luis Emilio Juncos
Vicepresidente Primero de la Cámara

Secretarías

Sra. María Ligia Morell
Sra. María Florencia Rossi

DIPUTADOS PRESENTES

ABRIL, Vanesa
AGUILERA, María Andrea
ARBILLA, Norma Beatriz
BERMEJO, Sixto Osvaldo
BOWMAN, Leonardo Gilberto
CAMINOA, Jacqueline Celeste
CAVAGNINI, Sonia Aurora
COLIÑIR, Emanuel René
FERNÁNDEZ, Héctor Emanuel
FITA, Gustavo Martín
GANDÓN, Fabián Benito
GOIC, Tatiana Alejandra
GONZÁLEZ, Sergio Daniel
HOGALDE, Paulina
HOLLMANN, Daniel Alberto
JUNCOS, Luis Emilio
MAGALDI, Leticia Soledad
ONGARATO, Sergio
OTERO, Karina Elizabeth
PAÍS, Juan Horacio
RUBIA, Antonio Marcelo
TAMAME, Mariela Alejandra
TORO, Andrea Alejandra
VASCONCELOS, Santiago
WILLATOWSKI, Sandra Daniela
WILLIAMS, Claudia Mariela

DIPUTADO AUSENTE CON AVISO

CASAL, César Daniel

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución n° 308/25. Aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del 13 de noviembre de 2025.

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

- 1.1. Resolución n° 309/25. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 174 a 181/25 inclusive, dictadas ad referéndum de la Honorable Legislatura.

2. Dictámenes de Comisiones

- 2.1. Proyecto de Ley n° 138/25. Aprueba la adenda al convenio de suministro de combustibles y lubricantes para la flota automotor de las reparticiones públicas suscripto con la firma YPF sociedad anónima.



- Oradores: diputados González, Juncos, Ongarato (Despierta Chubut); País (Arriba Chubut); Toro (Partido Independiente); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.2. Proyecto de Ley n° 139/25. Aprueba la adenda al convenio marco YPF Ruta, firmado entre la empresa YPF sociedad anónima y el Gobierno de la Provincia.

- Orador: diputado Juncos (Despierta Chubut).

2.3. Proyecto de Ley n° 135/25. Prorroga la emergencia de los servicios, divisiones y secciones de la unidad de cuidados intensivos pediátricos (UCIP) de los efectores del subsistema estatal de salud del Hospital Zonal de Trelew.

- Oradora: diputada Willatowski (Despierta Chubut).

2.4. Proyecto de Ley n° 136/25. Prorroga la emergencia de los servicios, divisiones y secciones de anestesiología de los efectores del subsistema estatal de salud de la Provincia.

- Orador: diputado Bermejo (Despierta Chubut).

2.5. Tratamiento conjunto de las Resoluciones nros. 314, 315, 316, 317, 318, 319 y 320/25.

Resolución n° 314/25. Concede acuerdo legislativo al doctor Diego Eduardo Ferreyra para ocupar el cargo de juez de cámara de apelaciones en lo civil, comercial y laboral para la ciudad de Trelew.

Resolución n° 315/25. Concede acuerdo legislativo al doctor Javier Ángel Allende para ocupar el cargo de juez de cámara penal para la ciudad de Puerto Madryn.

Resolución n° 316/25. Concede acuerdo legislativo a la doctora Luciana Paula Capone para ocupar el cargo de defensora penal para la ciudad de Puerto Madryn.

Resolución n° 317/25. Concede acuerdo legislativo a la doctora Helena Casiana Castillo para ocupar el cargo de jueza de ejecución para la circunscripción judicial IV Puerto Madryn.

Resolución n° 318/25. Concede acuerdo legislativo al doctor Facundo Estanislao Oribones para ocupar el cargo de fiscal general para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Resolución n° 319/25. Concede acuerdo legislativo al doctor Mauro Emmanuel Soza para ocupar el cargo de juez penal para la ciudad de Sarmiento.

Resolución n° 320/25. Concede acuerdo legislativo a la doctora María Victoria Tapia para ocupar el cargo de jueza de primera instancia en lo laboral para la circunscripción judicial III Trelew.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

2.6, 2.7, 2.8 y 2.9. Tratamiento conjunto de los Proyectos de Resoluciones nros. 110, 237, 246 y 247/25.

Proyecto de Resolución n° 110/25. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el libro "Valle de Gondwana: una ruta al pasado de la Patagonia".

Proyecto de Resolución n° 237/25. Declara de interés legislativo la "Fiesta Nacional del Buceo", a realizarse los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

Proyecto de Resolución n° 246/25. Declara de interés legislativo la "V Conferencia de la Asociación Latinoamericana de Intercambio de Jóvenes (LATIR)" y la "IV Conferencia ROTEX", a realizarse desde el 23 al 26 de abril de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn.

Proyecto de Resolución n° 247/25. Declara de interés legislativo la XIV edición del evento "Sonamos Nivel Primario", a realizarse los días 27 y 28 de noviembre de 2025 en la ciudad de Trelew.

3. Asuntos Entrados reservados para su tratamiento sobre tablas

1. Proyecto de Resolución n° 248/25. Declara de interés legislativo la jornada "Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", a desarrollarse el día 3 de diciembre de 2025 en la ciudad de Rawson.

- Oradores: diputados Bermejo (Despierta Chubut) y Abril (Arriba Chubut).

2. Proyecto de Declaración n° 085/25. Declara de interés legislativo el trabajo de los organismos gubernamentales que integran el foro para la conservación del mar patagónico y áreas de influencia.

3. Proyecto de Declaración n° 086/25. Insta el Poder Ejecutivo Nacional al reinicio de la obra de reconstrucción del muelle cabecera norte del Parque Nacional Lago Puelo.

- Oradora: diputada Caminoa (Despierta Chubut).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Alusión a reclamos de vecinos de Epuyén.

- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I - APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, siendo las 11:46 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Buen día, con la presencia de veintidós diputados en el recinto, cuatro en la Casa, un ausente con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Invito a la diputada Karina Otero a izar el Pabellón Nacional y al diputado Luis Juncos a izar la Bandera Provincial. Invitamos a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que va a ser interpretado por Orlando Costa, a quien le agradecemos su participación en esta sesión.

- La diputada Karina Elizabeth Otero izá la Bandera Nacional y el diputado Luis Emilio Juncos la Bandera de la Provincia, asistidos por personal de Ceremonial de la Casa.
- De pie, autoridades y público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.
- Aplausos en las bancas y en las barras.

Muchas gracias.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión. Queda a consideración de los diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 - RESOLUCIÓN N° 308/25

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175º del Reglamento Orgánico, se somete a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2025.

- Se vota.

Aprobada.

- II - ORDEN DEL DÍA

- 1 - ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados, como primer punto del Orden del Día.

DE PRESIDENCIA

- 1.1 - RESOLUCIÓN N° 309/25

SRA. SECRETARIA (Morell): Resoluciones nros. 174 a 181/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura, dictadas ad referéndum de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración de los diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 132/25 (Expediente n° 480/25 de la Honorable Legislatura), presentado por la diputada Norma Arbillia, por el cual se modifica la Ley VI n° 17, de pesca deportiva en aguas continentales.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente y de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 133/25 (Expediente n° 481/25 de la Honorable Legislatura), presentado por la diputada Tatiana Goic, por el cual se declara de interés artístico y cultural la obra escultórica "El Reencuentro", ubicada en las costas de la playa Los Cangrejales de la ciudad de Rawson.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 134/25 (Expediente n° 488/25 de la Honorable Legislatura), presentado por el diputado Fabián Gandón, por el cual se declaran patrimonios culturales inmateriales los festivales denominados "Eisteddfod" que se celebren en el territorio provincial.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 237/25, presentado por los diputados Fabián Gandón y Mariela Williams, por el cual se declara de interés legislativo la "Fiesta Nacional del Buceo", a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 239/25, presentado por el diputado Santiago Vasconcelos, por el cual se expresa el repudio al cierre de carreras en los Institutos de Estudios Superiores (IES) y los Institutos Superiores de Formación Docente Artística (ISFDA).

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 240/25, presentado por las diputadas Mariela Williams y Tatiana Goic, por el cual se declara de interés legislativo el evento "Madryn Jiu Jitsu", a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 241/25, presentado por el diputado Emanuel Coliñir, por el cual se expresa el repudio a la decisión de impedir la apertura de preinscripción al profesorado de teatro del Instituto Superior de Formación Docente Artística n° 805 de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 243/25, presentado por la diputada Norma Arbilla, por el cual se insta al Poder Ejecutivo y al Banco del Chubut sociedad anónima a continuar con el programa de promociones de la tarjeta 365.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 244/25, presentado por los diputados Andrea Toro y Marcelo Rubia, por el cual se reitera el pedido de informes aprobado mediante Resolución n° 195/25 de la Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a las Comisiones Permanentes de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional y de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 246/25, presentado por los diputados Leonardo Bowman y Daniel Hollmann, por el cual se declara de interés legislativo la "V Conferencia de la Asociación Latinoamericana de Intercambio de Jóvenes", a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 247/25, presentado por la diputada Sandra Willatowski, por el cual se declara de interés legislativo la XIV edición del evento "Sonamos Nivel Primario", a realizarse en la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 248/25, presentado por el diputado Sixto Bermejo, por el cual se declara de interés legislativo la jornada "Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.
Diputado Bermejo, tiene la palabra.

SR. BERMEJO: Por favor, pido su reserva para tratarlo sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda reservado, diputado. Gracias.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución n° 249/25, presentado por la diputada Karina Otero, por el cual se declara de interés legislativo el Museo de la Escuela n° 747 "Colegio Nacional de Trelew".

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Declaración n° 085/25, presentado por el diputado Sergio González, por el que se declara de interés legislativo el trabajo de los organismos gubernamentales que integran el foro para la conservación del mar patagónico y áreas de influencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



Diputado González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ: Quiero solicitar la reserva para que sea tratado sobre tablas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda reservado, diputado. Gracias.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Declaración n° 086/25, presentado por la diputada Jacqueline Caminoa, por el que se insta al Poder Ejecutivo Nacional al reinicio de la obra de reconstrucción del muelle cabecera norte del Parque Nacional Lago Puelo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

Diputada Caminoa, tiene la palabra.

SRA. CAMINOA: Señor Presidente, es para pedir la reserva de este proyecto para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda reservado, diputada. Gracias.

DEL PODER EJECUTIVO

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 135/25 (Expediente n° 491/25 de la Honorable Legislatura,) por el cual se prorroga la emergencia de los servicios, divisiones y secciones de la unidad de cuidados intensivos pediátricos (UCIP) de los efectores del subsistema estatal de salud.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 136/25 (Expediente n° 492/25 de la Honorable Legislatura), por el cual se prorroga la emergencia de los servicios, divisiones y secciones de anestesiología de los efectores del subsistema estatal de salud.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 137/25 (Expediente n° 493/25 de la Honorable Legislatura), por el cual se crea la Oficina de Adopciones en el ámbito del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 138/25 (Expediente n° 494/25 de la Honorable Legislatura), por el cual se aprueba la adenda al convenio de suministro de combustibles y lubricantes para la flota automotor de las reparticiones públicas, suscripta con la firma YPF sociedad anónima.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Ley n° 139/25 (Expediente n° 495/25 de la Honorable Legislatura,) por el cual se aprueba la adenda al convenio marco YPF Ruta, firmado entre la empresa YPF sociedad anónima y el Gobierno de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Morell): Decretos nros. 1272, 1280, 1333, 1347, 1363, 1379, 1391, 1400, 1404, 1406, 1407, 1423 y 1426/25, por los cuales se modificaron el cálculo de recursos y el presupuesto de erogaciones de la administración central y organismos descentralizados.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giraron a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

COMUNICACIONES OFICIALES

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 242/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota presentada por el señor intendente de la ciudad de Comodoro Rivadavia por la cual solicita que se declare fiesta popular provincial el evento "Día Mundial del Folclore", que se realiza en el mes de agosto de todos los años en esa ciudad.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencias nros. 243 a 249/25 inclusive de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a notas del Consejo de la Magistratura remitiendo pliegos para otorgar acuerdos legislativos: al doctor Diego Eduardo Ferreyra para el cargo de juez de cámara de apelaciones civil, comercial y laboral de la ciudad de Trelew; al doctor Javier Ángel Allende para el cargo de juez de cámara penal de la ciudad de Puerto Madryn; a la doctora Luciana Paula Capone para el cargo de defensora pública penal de Puerto Madryn; a la doctora María Victoria Tapia para el cargo de jueza laboral de la ciudad de Trelew; a la doctora Helena Casiana Castillo para el cargo de jueza de ejecución de Puerto Madryn; al doctor Facundo Estanislao Oribones para el cargo de fiscal general de Comodoro Rivadavia; y al doctor Mauro Emmanuel Soza para el cargo de juez penal de la ciudad de Sarmiento.



SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 250/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia al informe de gestión del período 2024-2025 remitido por la senadora nacional Andrea Cristina.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Biblioteca para su archivo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 251/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia al informe de gestión del período 2024-2025 remitido por la senadora nacional Edith Terenzi.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Biblioteca para su archivo.

SRA. SECRETARIA (Morell): Providencia n° 252/25 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia al informe de gestión del período 2024-2025 remitido por el senador nacional Carlos Linares.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Biblioteca para su archivo.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

Pasamos a considerar el punto 2 del Orden del Día, punto 2.1.

- 2.1 -

PROYECTO DE LEY N° 138/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.1. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 138/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se aprueba la adenda al convenio de suministro de combustibles y lubricantes para la flota automotor de las reparticiones públicas, suscripta con la firma YPF sociedad anónima.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Sergio González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ: Buenos días, señor Presidente; buenos días a todos.

Yo voy a solicitar unificar los dos proyectos para presentar en conjunto el Proyecto de Ley n° 138/25 junto con el Proyecto de Ley n° 139/25.

Voy a tratar de ser claro en la presentación de estos proyectos que mencioné, que llegaron a la Legislatura enviados por el Ejecutivo, en los que se modifica la cláusula quinta del convenio de suministro de combustibles y lubricantes de la Provincia y la cláusula séptima del convenio marco de YPF Ruta, respectivamente.

Quiero aclarar, desde el principio, para que no sea un discurso que no se termine de entender claramente. Este proyecto no toma ningún tipo de deuda, tampoco compromete a la Provincia, ni la hipoteca, ni regala absolutamente nada; lo único que hace es reordenar. Es un convenio que existe desde hace ya muchos años para que el Estado no se quede sin combustible.

Lo voy a mencionar con claridad y si alguien considera no acompañar simplemente que explique cómo van a mover las ambulancias, cómo van a mandar la maquinaria vial a abrir caminos o cómo van a garantizar el agua o la energía sin el combustible, porque realmente de eso es de lo que estamos hablando con estos proyectos de leyes.

Hoy las regalías petroleras -que eran la garantía histórica- son un recurso absolutamente volátil, con cambios muy continuos en sus valores. Por lo cual, me pregunto si es que vamos a seguir atando un servicio tan esencial a un recurso que cambia quizás hasta día a día. Considero que eso sería una irresponsabilidad.

Lo que hacemos acá, con estos acuerdos, es darle previsibilidad al Estado, le damos seguridad jurídica a los convenios y evitamos que YPF corte la cadena de suministros por falta de garantías.

Acá no se está inventando nada absolutamente nuevo; simplemente estamos reemplazando una garantía inestable por una estable, previsible, automática, que es la coparticipación federal. Además, se mantiene el mecanismo del bono de compensación de hidrocarburos, que es el dinero que ya le corresponde a la Provincia por la explotación de los recursos; y en el caso de que en un mes esto no alcanzara, se ajusta simplemente con la coparticipación.

Acá, como les decía, no hay deuda, no hay intereses, no hay un endeudamiento oculto, no hay ni siquiera un peso comprometido. Aunque a veces escuchamos a algunos hablar como si este convenio fuera un regalo a YPF, nada más lejos de eso, señores. Es simplemente garantizar que el Estado funcione, que los servicios esenciales no se detengan; tan claro y simple como eso. Acá no se está hipotecando nada -como lo mencioné-; simplemente es ordenar lo que ya existe para que el Estado no se frene.

En resumidas cuentas, se pasa de una garantía volátil a una garantía estable, se asegura el pago a YPF sin comprometer otro tipo de recursos, se garantiza la continuidad de servicios esenciales del Estado y se da seguridad jurídica a convenios estratégicos para la Provincia.

Por eso, señor Presidente, pido el acompañamiento a estos proyectos, ya que no acompañarlos o no acompañar algo tan básico como esto, no garantizar el combustible, sería irresponsable de nuestra parte.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado País, tiene la palabra.

SR. PAÍS: Gracias, señor Presidente.

Escuché atentamente al diputado preopinante y me voy a permitir discrepar un poco. Éste es el gobierno de las epopeyas y los títulos rimbombantes; les gusta hablar de historia. Yo les voy a contar que de los convenios de este tipo éste es el peor de la historia, están batiendo récords.

Es tan escandaloso que parece que con YPF la Provincia y el Gobierno tienen síndrome de Estocolmo. Nos golpea, nos abandona, no invierte y le sobregarantizan el cobro de los servicios que presta -si es que brinda-, pero creando para la Provincia un acreedor privilegiado por encima del resto de los chubutenses.



Es así como le digo. Yo creo que el diputado preopinante omitió mencionarlo porque hablaba de generalidades, pero estamos hablando de que este convenio modifica varias cuestiones relativas a estos temas que estaban en convenios anteriores. Ya el suscripto, el aprobado el último año, era menos beneficio que los anteriores, pero éste es escandaloso.

Esto es escandaloso porque hablan de bono de compensación, como si no supiéramos que YPF se va; y como YPF se va no va a haber más bono de compensación. Con lo cual, lo que hay es una habilitación directa para descontar de la coparticipación.

Pero no hay un control previo como existía antes, porque en algunos convenios existió, donde en todo caso pasa primero por el Tribunal de Cuentas, se aprueba, se otorga un plazo.

¡No, no! Acá YPF les dice a los niños del Chubut, a sus servidores -porque eso parece, por lo que firman-: ¡No, no! Cada 15 días yo te voy a facturar y vos me vas a pagar inmediatamente. Si no, voy a presentar esta notita, que aparte ya la pongo en el convenio; así, ésta, tal cual se la voy a presentar al Banco Nación y éste inmediatamente me lo va a pagar. Vos lo vas a autorizar ahora por ley, me lo va a pagar, te lo va a descontar de lo que vos tenés de copa, de lo que vas a recibir.

No importa si tenés obligaciones con médicos, servicios esenciales del Estado que cubrir. En realidad, la verdad es que ni siquiera es que vas a tomar la decisión de no pagar. Pero, si además no tenés dinero para cubrir eso, te voy a cobrar una tasa de interés y también la voy a meter en otro formulario de éstos para cobrártela.

La tasa de interés es la tasa activa para operaciones de descuento del Banco Nación. Es una tasa importante, que usted sabe, señor Presidente -como colega y abogado-, que es la que fijan incluso por mora los tribunales normalmente en los juicios en los que se reclaman obligaciones dinerarias.

Pero dice: ¡No!, te voy a cobrar la tasa activa para operaciones de descuento del Banco de la Nación Argentina más un 20%. ¡Bueno, bueno! ¡Vamos, YPF!, firmemos esto, no hay ningún problema. ¡Estamos todos locos!

Esa tasa hoy es 91%; o sea que da casi un 9,25% mensual. ¿Sabe qué tasa se pagaba en los convenios anteriores?, señor Presidente. La tasa SOFR más 12%, que equivalía a 1,33% mensual. ¡Hay un aumento de tasa del 600%! ¿De qué beneficio me están hablando?

Por supuesto, si usted me dice no, hay que hacerlo funcionar, pero claro que coincidimos con el diputado preopinante en que hay que honrar las deudas y pagar por lo que se consume. ¡Pero no tenemos que entregar la dignidad!, ¡ni someternos a una empresa que lo único que hace es maltratar y destratar a todos los chubutenses! ¡Es incomprensible!, ¡incomprensible!

Yo no puedo creer, no puedo coincidir con lo que dijo el diputado preopinante respecto de que, si no se aprueba esto, se cae el mundo. ¡Busquemos otros proveedores de servicios! Yo sé que no está bien interesarlos, pero que algún diputado me diga si conoce algún otro proveedor del Estado que facture cada 15 días y al que le paguen inmediatamente de esta manera.

Los convenios anteriores incluso también tenían hasta alguna restricción para el propio Estado, para el propio Poder Ejecutivo respecto del consumo, de la medición, del registro que se llevaba a cabo.

Ni siquiera hay nada de eso. O sea que ahora estamos sin control, falta un control interno, nos falta uno expreso que establecían los convenios anteriores también respecto del Tribunal de Cuentas. Pero, además, tenemos este sistema de facturación y de cobro automático y de tasas de intereses usurarias.

Entonces, yo quiero que me expliquen cuál es el beneficio de este convenio respecto de los convenios anteriores. Claramente, no estamos hablando de que Chubut haga maravillas en todos los temas, se hacían convenios razonables.

Pero este convenio es escandaloso, es un convenio pernicioso y malo para los chubutenses. Les está diciendo a todos los chubutenses que en Chubut lo único que importa es pagarle a YPF; lo demás, vemos si sobra algo.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputada Toro, tiene la palabra.

SRA. TORO: Buenos días, señor Presidente; buenos días a todos los presentes.

Coincido con el diputado preopinante. Éstos son dos proyectos de leyes, el n° 138 y el n° 139, por los que el Poder Ejecutivo solicita que esta Legislatura apruebe en todos sus términos estas dos adendas.

Es decir, uno tiene como objeto -como lo dijo el diputado informante- modificar la cláusula séptima del convenio marco celebrada el 31 de octubre de 2025 entre la Provincia del Chubut e YPF sociedad anónima.

Estas modificaciones lo que hacen es introducir exactamente el mismo mecanismo en los dos proyectos de leyes, una cesión irrevocable, automática y sin límite de la coparticipación federal a favor de un proveedor, que en este caso es YPF.

No estamos discutiendo, señor Presidente, una deuda pública ni un financiamiento estratégico para infraestructura. Estamos discutiendo la compra de combustible -nadie está en desacuerdo con su abastecimiento- y se pretende que la garantía para pagarlo sea la principal fuente de ingresos del Tesoro Provincial hasta ahora, teniendo en cuenta que por el convenio marco original firmado en el año 2020 la Provincia utiliza regalías y el bono de compensación de hidrocarburos como mecanismo de pago.

Pero bien, estas adendas lo que hacen es abandonar este esquema en los hechos, las regalías quedan relegadas a un rol residual y la coparticipación pasa a ser el corazón de la garantía, un recurso esencial irremplazable, ejecutable cada quince días por el monto que determine unilateralmente esta empresa y sin tope, por supuesto.

Esto significa que, ante el mínimo atraso de pago de la Provincia, el Banco Nación podrá descontar automáticamente lo que informe YPF, sin control legislativo, sin límite porcentual y sin resguardo, ¿para qué?, para salud, educación, seguridad y también para los salarios. Estamos hablando de una retención que afecta directamente el funcionamiento del Estado.

Es más, señor Presidente, ninguna provincia ha utilizado este sistema de pago, sobre todo afectando la coparticipación federal para garantizar contratos de suministros con proveedores privados, con preferencia de YPF de cobrar antes que cualquiera.

Esto es abrir una puerta muy peligrosa, convertir la coparticipación en una garantía ordinaria a proveedores; cuando se cruza ese umbral, el Estado pierde autonomía financiera.

Acá tengo una comparación con la Provincia de Santa Fe, donde se ha utilizado la cesión de coparticipación como garantía de deuda pública, no para contratos de suministros como pretende hacer o realizar el Poder Ejecutivo.

Respecto a este tema, en los fundamentos no se explica, no hay fundamentos de por qué cambiar el sistema de pago. ¿Por qué se cambió? ¿Por qué se decidió reemplazar la compensación con regalías hidrocarburíferas por una cesión de pagos de coparticipación? ¿Existen estudios?



Éstas son las preguntas que nos hemos hecho y que no tuvimos la posibilidad de hacer en comisión. ¿Existen estudios que demuestren que por el mecanismo anterior las regalías eran insuficientes? ¿Qué beneficio concreto se espera de la cesión de pagos?

En cuanto al impacto financiero, ¿cuál es el monto máximo anual que podría deducirse de la coparticipación? ¿Se prevé un límite porcentual para evitar afectar gastos esenciales? ¿Se elaboró un escenario de impacto sobre el presupuesto de salud, de educación, de servicios esenciales si se ejecuta la cesión de pagos? ¿Qué proporción del total de la coparticipación representaría el importe quincenal a pagar en los meses de mayor consumo?

Señor Presidente, este Bloque no va a acompañar, más allá de lo expuesto por el diputado informante, porque convertir la coparticipación en moneda de pago automática para un proveedor no sólo es un riesgo financiero -como dije-, sino una renuncia explícita a la soberanía presupuestaria de la Provincia. Si nosotros aprobamos estas adendas, estaremos entregando la llave de nuestros ingresos esenciales a un privado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Diputado Juncos, tiene la palabra.

SR. JUNCOS: Gracias, Presidente.

Primero, se ve que la diputada anoche hizo una relectura del convenio porque ayer firmó el dictamen aprobándolo y hoy hizo una alocución diciendo todo lo malo que éste tiene. Más allá de eso -y está en todo su derecho de reflexionar y rever-, quiero contestar algunas cuestiones que habló el diputado al que le encanta decir la palabra escandaloso -cada quince días escuchamos escandaloso, todo lo que hacemos es escandaloso- y...

- Expresiones fuera de micrófono del diputado País.

... hablar del acreedor privilegiado -dijo también acreedor privilegiado-; si es privilegiado hoy, también era privilegiado ayer.

¿Cómo funcionaba este convenio antes de que se apruebe esta adenda que modifica algunos artículos del convenio anterior? Mensualmente YPF tenía que pagarle regalías a la Provincia, pero de éstas no le pagaba la totalidad, sino que retenía -porque era un acreedor privilegiado- la parte de combustible que le vendía. Era un descuento automático, no pasaba por ningún lado. Te tengo que pagar cien, gastaste diez en combustible, te pago noventa automáticamente. Eso era un acreedor privilegiado -como dijo el diputado preopinante-.

Dentro de poquito tiempo YPF no va a liquidar más regalías, anunció que se va. Así que creo que es obsoleto seguir con el convenio descontando regalías. Si no tenemos ese convenio en vigencia, no vamos a tener combustible, no vamos a garantizar la energía de los pueblos del interior -la mayor parte de los acuerdos de combustible tienen que ver con gastos en servicios públicos-. Estamos anticipándonos a algo que va a suceder, no hay dudas.

¿Qué tiene de malo? Yo no le encuentro algo tan malo a cambiar de un ingreso de libre disponibilidad como la regalía a un ingreso de libre disponibilidad como la coparticipación. El proceso no es tan distinto al anterior; en vez de descontarse automáticamente, presentan una factura cada quince días, en vez de cada treinta días. Evidentemente, YPF desconfía de la Provincia porque en algún momento de la historia ésta no le habrá pagado; por eso desconfía y necesita tener más garantías que las que tenía anteriormente.

Me olvidaba, esto es un proceso muy similar al que se hace con el BOCADE. ¿Sabe cómo funciona el BOCADE? Pan American Energy -que es el mayor productor de hidrocarburos de la provincia- paga mensualmente sus regalías.

¿Esas regalías ingresan a la Provincia? No ingresan a la Provincia, sino a un fideicomiso, donde automáticamente los acreedores se cobran de esas regalías antes de que ingresen al circuito financiero. Es un sistema muy similar al que existía con las regalías y al que va a existir con esta coparticipación federal de impuestos.

Les puede no gustar -lo dije muchas veces- el cambio de decisión, pero es una decisión que hemos tomado para mantener constante el servicio de provisión de combustible -como se dijo acá- para las máquinas de Vialidad, para la Policía, para el sistema de emergencia y, fundamentalmente, para todo lo que tiene que ver con los servicios públicos de la provincia.

No encuentro escándalo en esto. ¿Se podría disparar la tasa? -ésa que también llamó escandalosa-. Si y sólo si la coparticipación no alcanza para el pago mensual, porque el proceso es: presenta una factura, la paga tesorería; si no la paga tesorería, la descuenta automáticamente el banco; si no hay bono suficiente, coparticipación suficiente -pero, si no hay coparticipación para descontar gastos de combustible, estaríamos quebrados-, en ese momento se podría disparar la tasa.

Así que yo creo que ésta ha sido una decisión de acomodar, a los tiempos que corren, un convenio que tiene que seguir en marcha.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Es interesante la alocución del diputado preopinante, porque muestra la historia de una gran estafa que siempre ocurre en esta provincia y en el país en relación al petróleo, a los dueños de ese recurso, un puñadito de grandes capitalistas en el país -y fuera del mismo-.

Muestra, como a través de un mecanismo como el del BOCADE, con este mecanismo automático, la Provincia perdía sus regalías por una deuda. Aquí lo he planteado muchísimas veces, ni siquiera se sabe cuáles son los acreedores de esa deuda ni tampoco -mucho menos- para qué se la utilizó. Sin embargo, se quedan con parte de las regalías.

Ahora, esto es, en un cuadro, a su vez, por gestión de Torres; él lo dice con orgullo, nosotros lo mostramos cómo cada vez se evidencia más como un empleado de las petroleras. En estas últimas situaciones, su bandera es bajarles las retenciones a las petroleras o hacer las gestiones para que el Gobierno Nacional se las baje, con el correlato de la baja de las regalías aquí en la provincia.

Es con el pretexto de la cuestión de los despidos y demás, que evidentemente a este Gobierno no le preocuparon porque se cuentan de a miles y siguen con esa política. Es el mismo argumento que dieron cuando bajaron las regalías en la coparticipación a los municipios, cuando bajaron también el bono de compensación del cual se habló aquí. Con el mismo argumento arman todo un negociado para las petroleras, que de ninguna manera va a redundar en la suba del empleo -que está en una situación catastrófica-.



Pero, además, este tipo de convenios muestra que una provincia productora de petróleo ni siquiera es capaz de autoabastecerse de combustible. Es decir, es la muestra perfecta de lo que supone la política del extractivismo y la entrega absoluta de los territorios a los capitalistas.

Ni siquiera es capaz de abastecerse de combustible para sus necesidades, lo tiene que comprar. Encima, tiene que armar un contrato leonino para poder abastecerse de algo que esta provincia produce. Es la máxima expresión del capitalismo y del extractivismo y, además, ahora con el agregado de la coparticipación.

Miren, esto es un ejemplo que desde esta banca se ha dado y este tipo de cuestiones lo pone más en relevancia. Uno de los elementos de la coparticipación, uno de los impuestos coparticipables -que es uno de los mayores ingresos de coparticipación- tiene que ver con el IVA, el impuesto al consumo, el 21% que paga cada uno de los habitantes de este país por comprar cualquier cosa.

Incluso, una familia pobre que compra una leche tiene que pagar ese 21%. Es decir, van a usar los impuestos de esas familias que están intentando comprar leche para garantizar un contrato leonino con una empresa que está vaciando esta provincia y que está dejando un tendal de despidos y una situación ambiental completamente sin ningún tipo de control ni nada. Entonces, es el financiamiento y la transferencia de esos sectores a través de este contrato leonino.

Con lo cual, de ninguna manera, nosotros tampoco acompañamos la forma en que se vienen administrando el petróleo, las regalías y todo lo demás. Desde ningún punto de vista esto es una ventaja, sino que empeora las circunstancias actuales. Así que, por supuesto, adelanto el rechazo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Toro, tiene la palabra.

SRA. TORO: Señor Presidente, quiero contestarle al diputado Luis Juncos respecto de lo que dijo.

Hoy a la mañana en labor parlamentaria expresé que, por un error, al haber firmado tantos pliegos, firmé el dictamen. Pero usted sabía perfectamente cuál era mi posición, lo expresé en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia. Me hago cargo de lo que firmé, soy consciente, pero usted sabe cuál era mi posición en Asuntos Constitucionales y Justicia y en Presupuesto y Hacienda.

Quería aclarar eso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado País, tiene la palabra.

SR. PAÍS: Gracias, señor Presidente.

Es para contestar algunas afirmaciones. La verdad es que no tengo la culpa de que uno de los principales insumos políticos del Gobierno sea generar un escándalo tras otro; ahora, no me va a chicanear con que no los puedo mencionar; lo digo muy seguido, porque lo hacen más seguido aun; podríamos detallarlos, pero no tiene mucho sentido, capaz que alguno se pone colorado.

Pero yendo al tema en concreto había hecho un análisis muy general y faltaban cuestiones en particular. Fíjese si será leonino, señor Presidente, este convenio, si será lesivo para los intereses de los chubutenses, que hay un par de cláusulas que son para poner en un cuadro de lo que no tiene que hacer ningún gobernante.

Voy a pedir permiso para leer; voy a leer la cláusula 5.6 y la cláusula 5.7. La 5.6 dice: "La Provincia quedará constituida en mora en forma automática, sin necesidad de intimación ni interpellación judicial o extrajudicial alguna, desde la fecha de vencimiento de la correspondiente factura. En tal caso, sobre el saldo pendiente de cancelación, se devengará en forma automática un interés resarcitorio a la tasa activa en pesos que informe el Banco de la Nación Argentina para operaciones en descubierto en cuenta corriente no solicitados previamente más 20%, desde el vencimiento de la correspondiente factura y hasta la fecha del efectivo pago íntegro -capital e intereses- del saldo del importe quincenal a pagar."

Hasta ahí... Ahora, después uno avanza y tenemos... Si tan esencial era cumplir con los servicios de la provincia y tener el suministro, ¿cómo se le permite a la empresa que ante cualquier tipo de mora -aun pudiendo estar justificada- pueda suspender el servicio y el suministro? No solamente es toledito, sino que en cualquier momento nos puede suspender el suministro.

Mire la cláusula 5.7, porque parece mentira. Si yo se la leo, usted me dice: no, esto no puede ser, no se firmó esto; porque hablamos de quince días, pero si YPF quiere ¡reduce el plazo!

La 5.7 dice: "YPF podrá modificar el plazo y la modalidad de pago si (I) la deuda vencida y/o a vencer de la Provincia excediere el límite de riesgo asignado por YPF...".

¿Cuál es el límite de riesgo asignado por YPF?, señor Presidente. ¿Cuál es el parámetro objetivo para esto? ¿O los chubutenses no nos tenemos que sujetar a normas? ¿Nos tenemos que sujetar a los criterios de YPF? ¿Algún diputado sabe cuál es el riesgo asignado por YPF? Quiero que me lo expliquen.

Sigue: "... y/o si (II)..." -el otro motivo por el cual puede modificar la modalidad de pago y el plazo- "la Provincia no cumpliera puntualmente con cualquiera de sus obligaciones de pago. En tal caso, y sin perjuicio de sus demás derechos bajo el presente convenio, YPF tendrá derecho, a su exclusivo criterio, a suspender el servicio de provisión hasta tanto la Provincia cancele los montos adeudados en forma íntegra -capital e intereses- o a fijar la condición de previo pago al contado."

Yo pregunto: ¿YPF no se beneficia en nada vendiéndole a la Provincia todo el combustible que, además, tienen que firmar esto? ¡Le están dando una tasa exorbitante y, encima, le permiten que modifique los plazos de pago, que suspenda el suministro, el servicio! ¿Pero de qué estamos hablando?

Ahí le respondo, señor diputado: los escándalos son los que generan con cada hecho político, con cada acto de gobierno de este tipo. No quiera restringir mi vocabulario, porque cuando digo escándalo es porque hay un escándalo de verdad. Y le aclaro que lo estoy diciendo con criterio restrictivo, porque con criterio amplio tenemos una biblia.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputado Ongarato, tiene la palabra.

SR. ONGARATO: Gracias, Presidente.

Creo que al dar un discurso aquí, en la Legislatura, en la capital de la provincia, en una zona urbanizada con muchos servicios de proveedores de combustible, por ahí no se llega a entender cuál es la realidad cuando un gobierno tiene que firmar un acuerdo como éste. Los que mencionaba el miembro informante son servicios básicos, que todos estamos de acuerdo que tenemos que garantizar en nuestra provincia.



Cuando hay que llevar una ambulancia de Gobernador Costa a Esquel o de Las Plumas a Trelew o desde alguna otra localidad alejada, no podemos pensar en otro proveedor que no sea YPF, porque no hay. No es negocio para algunas petroleras ir a estos lugares chiquitos donde la cantidad de combustible que se vende es muy poca.

Abastecer a una motoniveladora que está repasando un camino de tierra, una ruta provincial, no es tan sencillo. Uno no puede pedirle a Axion, uno no puede pedirle a Shell, porque ésta ya no está más en la Patagonia, hace años que se ha ido.

Cuando hay que firmar la provisión de combustibles con una empresa, el Gobierno se encuentra con que no es tan sencillo encontrar otro proveedor. Pero también hay que ver un poco la historia, como dijo el diputado Juncos.

La Provincia del Chubut se encontró muchas veces en situaciones donde no se les pagaba a los proveedores; proveedores de todo tipo, no sé si YPF estaría en esa lista, pero estimo que sí.

Si a esto le agregamos que en esta Casa siempre hay discursos, en todas las sesiones y varias veces en una misma reunión, donde se dice que la deuda es ilegítima y que la solución es no pagar, entiendo por qué alguna empresa empieza a tomar recaudos y pone otras condiciones.

Son las condiciones que hoy puede poner una empresa como YPF. En otros momentos no importaba si perdía. Pero por YPF los argentinos vamos a tener que pagar 16.000 millones de dólares, a raíz de una estatización que por ahí se debió haber hecho de otra manera.

Entonces, con un Gobierno Nacional que ha puesto como consigna no perder plata, dejar de financiarse emitiendo dinero -como se ha hecho en todo el país durante muchísimos años-, se entiende que una empresa ponga todos los recaudos posibles.

A mí no me gustan. Pero si me pongo en los zapatos de quien tuvo que firmar esto, si me pongo en los zapatos del Gobernador, me voy a encontrar con que seguramente éstas eran las condiciones posibles. Quizá, seguramente, habrá otras condiciones mucho peores que éstas que aun lograron acuerdo.

Si la Provincia del Chubut empezara el día de hoy, diríamos que no, este acuerdo no es el mejor. Pero tenemos una historia en Chubut -que no es la mejor-, de un Estado que dejó de pagar hasta los sueldos, que dejó de pagar a los proveedores.

Me tocó a mí como intendente en el año 2016 venir a reclamar aquí, a Rawson, a hacer las gestiones por infinitud de proveedores del Estado Provincial de Esquel que hacía años que no cobraban. No recuerdo si alguna estación de servicio también me había pedido gestiones por estos pagos. Pero estamos en una provincia donde muchas veces se dejó de pagar. Entonces, entiendo que una empresa como YPF quiera tomar sus recaudos.

Reitero, no es seguramente el mejor convenio, si uno lo analiza sólo como convenio. Pero si lo ponemos en el contexto de un gobierno que tiene que afrontar muchísimas dificultades y que lleva dos años de gestión esto no significa que ya todos los problemas terminaron. Los problemas continúan porque acá se endeudó, se hipotecó la provincia por muchísimos años.

Eso complicó muchísimo las gestiones siguientes con decisiones -a mi criterio- irresponsables, que generaron un panorama por el cual éste es el convenio posible y el que les va a garantizar a todos los chubutenses los servicios básicos que necesitan, que requieren -como en todos los órdenes de nuestra vida moderna- el uso de combustible.

Esto es lo que nosotros hoy les estamos garantizando a los chubutenses, que las ambulancias, que las máquinas de Vialidad, que los patrulleros tengan el combustible para funcionar.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado Ongarato.

Diputado País, tiene el uso de la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Por un lado, me gusta como adornan algo que hace doler los ojos. Pero yo le quiero recordar al diputado preopinante que no estamos celebrando un convenio nuevo desde cero a causa de incumplimiento de la Provincia. Están realizando una adenda a un convenio que firmó esta misma gestión y que era infinitamente mejor que ésta.

Entonces, lo que tiene que preguntarse es por qué YPF no le cree a este Gobierno y por qué éste le entrega lo que ningún otro le entregó en la historia de la provincia y del país.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Está agotada la lista de oradores de este tema, así que vamos a dar lectura por Secretaría al proyecto de ley.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIÓN CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos la adenda al convenio de suministro de combustible y lubricantes para reparticiones públicas de la Provincia, que tiene por objeto sustituir la cláusula quinta del convenio, celebrada el 31 de octubre de 2025 entre la Provincia del Chubut y la empresa YPF sociedad anónima, protocolizada al tomo 6, folio 9 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el día 20 de noviembre de 2025.

Artículo 2º. Condónase el pago del impuesto de sellos al convenio que se aprueba con la presente ley.

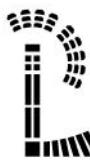
Artículo 3º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación en general, por sistema electrónico, el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

Pasamos a votar en particular.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Les damos la bienvenida y les agradecemos la presencia a los chicos de 6° grado de la Escuela n° 191 de Corcovado y también a los docentes que los acompañan. Muchas gracias.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

Pasamos a considerar el punto 2.2 del Orden del Día.

**- 2.2 -
PROYECTO DE LEY N° 139/25**

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.2. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 139/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se aprueba la adenda al convenio marco YPF Ruta, firmada entre la empresa YPF sociedad anónima y el Gobierno de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra el diputado Juncos.

SR. JUNCOS: El convenio es similar, ya lo había dicho el miembro informante. Solicito si podemos ponerlo a votación, salvo que alguno quiera hablar -no quiero sacarle la palabra-.

SR. PRESIDENTE (Menna): Por Secretaría le damos lectura al proyecto de ley en tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos la adenda al convenio marco YPF Ruta entre la Provincia del Chubut e YPF sociedad anónima para la flota de automotores de la Provincia, que tiene por objeto sustituir la cláusula séptima del convenio marco, celebrada el 31 de octubre de 2025 entre la Provincia del Chubut y la empresa YPF sociedad anónima, protocolizada al tomo 6, folio 8 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, el día 20 de noviembre de 2025.

Artículo 2°. Condónase el pago del impuesto de sellos a la adenda que se aprueba con la presente ley.

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación en general, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

Pasamos a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



Pasamos a considerar el punto 2.3 del Orden del Día.

- 2.3 -
PROYECTO DE LEY N° 135/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.3. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 135/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se prorroga la emergencia de los servicios, divisiones y secciones de la unidad de cuidados intensivos pediátricos (UCIP) de los efectores del subsistema estatal de salud del Hospital Zonal de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Willatowski, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: Buenos días, señor Presidente; buenos días a todos los presentes en la Casa.

Este Proyecto de Ley n° 135/25 propone la prórroga desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2026 de la emergencia de los servicios, divisiones y secciones de la unidad de cuidados intensivos pediátricos -denominada UCIP- en el Hospital Zonal de Trelew.

La Secretaría de Salud de la Provincia deberá adoptar las medidas necesarias para cubrir la demanda constante y compleja que tiene la unidad de cuidados intensivos pediátricos.

La continuidad de esta emergencia se presenta como una herramienta para asegurar la disponibilidad de profesionales en la provincia del Chubut, evitar el cierre de camas críticas y preservar el derecho a la salud de las niñas, niños y adolescentes de la ciudad de Trelew.

Es por eso que solicito, por favor, el acompañamiento de mis pares a este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Prorrógase, a partir del 1° de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, la emergencia en los servicios, divisiones y secciones de la unidad de cuidados intensivos pediátricos (UCIP) de los efectores del subsector estatal de salud del Hospital Zonal de Trelew declarada por la Ley I n° 750, con el principal objetivo de asegurar las prestaciones de la especialidad terapia pediátrica en el citado nosocomio.

Artículo 2°. La Secretaría de Salud debe adoptar las medidas y ejecutar las acciones conducentes para garantizar la prestación de la especialidad en el marco de la emergencia establecida por la presente norma en el Hospital Zonal de Trelew, incluyendo la asignación transitoria de funciones en dicha ciudad de personal dependiente con asiento en otra ciudad, en los términos y condiciones establecidos en el respectivo régimen laboral.

Artículo 3°. Durante el período de emergencia declarada las renuncias de los profesionales médicos especialistas en cuidados intensivos pediátricos que cumplen funciones de la especialidad en el Hospital Zonal de Trelew quedan suspendidas hasta tanto otro profesional acepte desempeñar las mismas o sea aceptada su renuncia.

Artículo 4°. Mientras dure la emergencia declarada ningún médico especialista en terapia pediátrica con desempeño en el Hospital Zonal de Trelew y centros asistenciales de él dependientes puede negarse a cumplir con las exigencias y necesidades de su servicio y/o funciones profesionales hasta tanto sea reemplazado por otro, bajo apercibimiento de aplicación de las sanciones administrativas previstas por la legislación vigente y de promoción de acciones civiles y penales que por ley correspondan.

Artículo 5°. Autorízase a la Secretaría de Salud a contratar profesionales especialistas en cuidados intensivos pediátricos bajo la modalidad de prestación de servicios en virtud de la demanda que se ha generado en los efectores del subsector público en dicha área.

Artículo 6°. Facúltase a la Secretaría de Salud a adoptar las medidas técnicas, contables y administrativas que dentro de la jurisdicción y en el marco del presupuesto asignado conduzcan a garantizar la efectiva prestación de los servicios de cuidados intensivos pediátricos en el Hospital Zonal de Trelew, exceptuándolo del cumplimiento de la normativa prevista en el reglamento de contrataciones de la jurisdicción y de las disposiciones establecidas por el artículo 19° de la Ley I n° 262 y concordantes.

Artículo 7°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación en general, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

Pasamos a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a considerar el punto 2.4 del Orden del Día.

**- 2.4 -
PROYECTO DE LEY N° 136/25**

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.4. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 136/25, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se prorroga la emergencia de los servicios, divisiones y secciones de anestesiología de los efectores del subsistema estatal de salud de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Bermejo, tiene la palabra.

SR. BERMEJO: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto busca mantener la continuidad de un servicio que siempre ha estado en crisis, que es el de anestesiología del sector de salud. Es un servicio que está para quienes usan el sistema de salud público.

Para las prepagas es muy fácil obtener servicios profesionales, pero en el caso de la Provincia tiene que asegurar la prestación de ese servicio en los hospitales.

A partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 tendrá vigencia esta propuesta de emergencia que estamos presentando. Es la continuidad del Decreto n° 1076 del año 2008, que ha sufrido distintas prórrogas, una de las cuales votamos en este mismo recinto el año pasado y cuya vigencia vence este 31 de diciembre.

Como dice el encabezado, es declarar la emergencia de los servicios, divisiones y secciones de anestesiología de los efectores del subsector estatal de salud de la Provincia.

Dada la proximidad del vencimiento de la Ley I n° 803 que votamos el año pasado, es que solicito, señor Presidente, que se vote esta prórroga.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Prorrógase, a partir del 1° de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, la emergencia de los servicios, divisiones y secciones de anestesiología de los efectores del subsector estatal de salud de la Provincia del Chubut, declarada por el Decreto n° 1076/08, ratificada por las Leyes I n° 375 y I n° 391 y prorrogada por las Leyes I n° 438, I n° 454, I n° 492, I n° 514, I n° 552, I n° 578, I n° 597, I n° 617, Decreto n° 1449/18, Leyes I n° 675, I n° 704, I n° 721, I n° 767 y I n° 803.



Artículo 2°. Durante el período de emergencia la efectividad de las renuncias de los profesionales que presten servicios y/o cumplan funciones de la especialidad médica en anestesiología quedará supeditada a la asunción de tales funciones por otro profesional de la materia debidamente designado. En el mismo lapso ningún anestesista podrá negarse a cumplir con las exigencias y necesidades de su servicio y/o funciones profesionales, aun cuando se encuentre en el supuesto referido en el párrafo anterior atento a la naturaleza misma del servicio.

Artículo 3°. Facúltase a la Secretaría de Salud para que adopte las medidas técnicas, contables y administrativas que dentro de la jurisdicción y en el marco del presupuesto asignado conduzcan a garantizar la efectiva prestación de los servicios de anestesiología.

Artículo 4°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación en general, por sistema electrónico, el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

Se pasa a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Les damos la bienvenida en esta ocasión a los chicos de 6° grado de la Escuela n° 134 de Paso del Sapo y a sus docentes. Muchas gracias por acompañarnos.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

Pasamos a tratar el punto 2.5 del Orden del Día.

- 2.5-

TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE LAS RESOLUCIONES NROS. 314, 315, 316, 317, 318, 319 Y 320/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.5. Dictámenes de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia por los cuales se conceden los acuerdos legislativos para ocupar los cargos de: juez de cámara de apelaciones en lo civil, comercial y laboral para la ciudad de Trelew al doctor Diego Eduardo Ferreyra; juez de cámara penal para la ciudad de Puerto Madryn al doctor Javier Ángel Allende; defensora pública penal para la ciudad de Puerto Madryn a la doctora Luciana Paula Capone; jueza de ejecución para la circunscripción judicial IV Puerto Madryn a la doctora Helena Casiana Castillo; fiscal general para la ciudad de Comodoro Rivadavia al doctor Facundo Estanislao Oribones; juez penal para la ciudad de Sarmiento al doctor Mauro Emmanuel Soza; y jueza laboral para la circunscripción judicial III Trelew a la doctora María Victoria Tapia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente, buenos días.

Hemos solicitado en esta ocasión el tratamiento conjunto de los siete pliegos de los postulantes a diferentes cargos de la magistratura judicial, entendiendo que desde hace tiempo que en las entrevistas que llevábamos adelante en la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia no tenían la experiencia de contar con profesionales que reunieran las mismas características.

La verdad, tenemos que destacar las entrevistas de estos siete profesionales que van a ocupar distintos cargos en nuestra provincia, no sólo por su formación, no sólo por su solvencia técnica, sino fundamentalmente por las condiciones particulares que cada uno expresó y que cada uno tiene para el desarrollo de su función dentro del organismo en el que cada cual se va a desempeñar.

La verdad, nos encontramos con profesionales que a lo largo de su tránsito por el Consejo del Magistratura tuvieron diferentes situaciones, se encontraron con diferentes tipos de exámenes. Algunos tuvieron alguna dificultad en cuanto a la resolución de los exámenes, pero por primera vez preguntamos sobre eso y realmente encontramos profesionales con mirada crítica, con un análisis exhaustivo y, además, defendiendo posiciones aun en contra de las que mantenían los propios evaluadores.

Eso nos habla de experiencia, nos habla de conocimiento, pero también de trayectoria, del aplomo y la seguridad que se necesita para el desempeño de cargos en la magistratura judicial. Nos habla también de poder confiar en que,



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



con estas personas sumándose a ser parte de la Justicia en nuestra provincia, vamos a tener un aporte mucho más integral hacia lo que son las funciones de la magistratura judicial.

Necesitamos funcionarios y magistrados judiciales que aporten, que no se limiten a la aplicación de la ley, que tengan una visión de la política judicial, que tengan entusiasmo; creo que todos ellos demostraron entusiasmo en proyectar hacia el futuro y de aportar a la Justicia mucho más que conocimiento técnico.

Es por eso que el compromiso que han manifestado ha hecho que confiemos en que seguramente el servicio de justicia va a mejorar con la suma de estos siete profesionales en los cargos que ya fueron detallados anteriormente.

Es por eso, Presidente, que el tratamiento fue conjunto y que solicitamos se dé aprobación a sus pliegos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

RESOLUCIÓN N° 314/25

Vamos a ir leyendo cada proyecto de resolución. Damos lectura, en primer lugar, al referido a la cobertura del cargo de juez de cámara de apelaciones en lo civil, comercial y laboral de Trelew.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de juez de cámara de apelaciones en lo civil, comercial y laboral para la ciudad de Trelew al doctor Diego Eduardo Ferreyra (DNI n° 27.363.742).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 315/25

SR. PRESIDENTE (Menna): Ahora le damos lectura a la cobertura del cargo de juez de cámara penal de Puerto Madryn.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de juez de cámara penal para la ciudad de Puerto Madryn al doctor Javier Ángel Allende (DNI n° 17.340.106).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 316/25

SR. PRESIDENTE (Menna): En este caso le damos lectura al acuerdo legislativo para el cargo de defensora penal para Puerto Madryn.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensora penal para la ciudad de Puerto Madryn a la doctora Luciana Paula Capone (DNI n° 27.407.790).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 317/25

SR. PRESIDENTE (Menna): Ahora le damos lectura a la cobertura del cargo de jueza de ejecución de Puerto Madryn.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de jueza de ejecución para la circunscripción judicial IV Puerto Madryn a la doctora Helena Casiana Castillo (DNI n° 16.318.775).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 318/25



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



SR. PRESIDENTE (Menna): Le damos lectura ahora al acuerdo para el pliego del fiscal general de Comodoro Rivadavia.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de fiscal general para la ciudad de Comodoro Rivadavia al doctor Facundo Estanislao Oribones (DNI n° 32.245.376).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 319/25

SR. PRESIDENTE (Menna): Le damos lectura al acuerdo para el pliego de juez penal para la ciudad de Sarmiento.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de juez penal para la ciudad de Sarmiento al doctor Mauro Emmanuel Soza (DNI n° 33.066.736).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 320/25

SR. PRESIDENTE (Menna): En último lugar, le damos lectura al pliego del cargo de jueza de primera instancia en lo laboral de Trelew.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de jueza de primera instancia en lo laboral para la circunscripción judicial III Trelew a la doctora María Victoria Tapia (DNI n° 32.247.393).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Leídos los siete proyectos de resoluciones que conceden acuerdos, tal como lo solicitó la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, los ponemos a votación en conjunto, por sistema electrónico.

- Se votan.

Quedan aprobados los siete proyectos de resoluciones que conceden los acuerdos.

- 2.6, 2.7, 2.8 Y 2.9 -

TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES NROS. 110, 237, 246 Y 247/25

Pasamos al punto 2.6 del Orden del Día.

- Ocupa el sitio de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): No estuve en labor parlamentaria. Habíamos acordado el tratamiento en forma conjunta del punto 2.6 al punto 2.9 del Orden del Día.

- 2.6 - PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 110/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.6. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 110/25, presentado por la diputada María Andrea Aguilera, por el cual se declara de interés legislativo el libro "Valle de Gondwana: una ruta al pasado de la Patagonia".

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo al libro "Valle de Gondwana: una ruta al pasado de la Patagonia", concebido a partir de una idea de Ignacio Escapa y desarrollado en coautoría con José Luis Carballido, Marcelo Krause,



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



Juan Ignacio Pollio, Pablo Puerta y Federico Abondio, editado en 2019 por la Provincia del Chubut, así como al proyecto la "Ruta de Gondwana" en su conjunto.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1º.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.7 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 237/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.7. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 237/25, presentado por los diputados Fabián Gandón y Mariela Williams, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la "Fiesta Nacional del Buceo", a realizarse los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la "Fiesta Nacional del Buceo", organizada por la Asociación de Operadoras de Buceo de Puerto Madryn, la cual se realizará en aguas del Golfo Nuevo los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2025.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.8 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 246/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.8. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 246/25, presentado por los diputados Leonardo Bowman y Daniel Hollmann, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la "V Conferencia de la Asociación Latinoamericana de Intercambio de Jóvenes (LATIR)" y la "IV Conferencia ROTEX", a realizarse desde el 23 al 26 de abril de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la realización de la "V Conferencia de la Asociación Latinoamericana de Intercambio de Jóvenes (LATIR)" y la "IV Conferencia ROTEX", que se realizarán desde el 23 al 26 de abril de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 2.9 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 247/25

SRA. SECRETARIA (Morell): 2.9. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 247/25, presentado por la diputada Sandra Willatowski, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la XIV edición del evento "Sonamos Nivel Primario", a realizarse los días 27 y 28 de noviembre de 2025 en la ciudad de Trelew.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declárarse de interés legislativo la XIV edición del evento "Sonamos Nivel Primario", a realizarse los días 27 y 28 de noviembre de 2025 en el Gimnasio Municipal de Trelew.

Artículo 2º. Remítase copia de la presente a la asociación Amigos de la Orquesta de Barrio INTA (AOBI).

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración en forma conjunta, por sistema electrónico, desde el punto 2.6 hasta el punto 2.9 del Orden del Día.

- Se votan.

Quedan aprobados.

- 3 -



Antes de habilitar la Hora de Preferencia, hay tres proyectos reservados para el tratamiento sobre tablas. En primer lugar, está el Proyecto de Resolución nº 248/25 solicitado por el diputado Bermejo.

- 3.1-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 248/25

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Resolución nº 248/25, presentado por el diputado Sixto Bermejo, por el cual se declara de interés legislativo la jornada "Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputado Bermejo, tiene la palabra.

SR. BERMEJO: Gracias, señor Presidente.

Como se leyó, es la "Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer". Este evento, que estaba previsto para el 25 de noviembre, se va a llevar a cabo el 3 de diciembre en el auditorio de esta Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Le damos lectura por Secretaría.

- La diputada Abril pide la palabra.

Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente; buenos días a todos.

En realidad, me iba a referir al 25N en la Hora de Preferencia, pero aprovechando que el diputado Bermejo propone la declaración de interés legislativo de este evento, es simplemente para recordar que es una fecha que no sólo es para las mujeres.

En realidad, es una fecha establecida internacionalmente en contra de la violencia de género y para recordar algunos datos de lo que sigue sucediendo. Esta fecha y, tal vez yendo un poco más para atrás, es una fecha que está establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la lucha contra la violencia de género.

Es volver a recordar, como lo hacemos cada vez que hablamos de estos temas y cada vez que hay fechas importantes, porque muchas veces en esta Legislatura se tratan estas fechas y se establece "el día de".

Eos días sirven para que estos temas sigan visibilizándose, sigan manifestándose y que cada uno lo haga desde el lugar que corresponde. Muchas mujeres y no sólo mujeres, muchos lo hicieron y lo hacen en las calles, y otros tenemos la posibilidad de recordar acá, cada vez que podemos, los datos respecto a este tema.

Según el observatorio "Ahora que sí nos ven", los datos siguen siendo escalofriantes. Hasta fines de septiembre de 2025 hubo 178 femicidios. Eso significa que hay niños que se quedaron sin sus madres, eso significa que hay padres que se quedaron sin sus hijas. Sigue siendo un flagelo y necesitamos no sólo que se hagan días conmemorativos, sino que desde el Estado Provincial y desde el Estado Nacional se trabaje y se creen los protocolos de abordaje de este tema.

Hace pocos días escuchaba a un jefe comunal en una de las radios hablando sobre el incremento de violencia en su pueblo. Específicamente, era en la localidad de Gaster, hablando sobre la apertura de una oficina y demás.

Pero más allá de la apertura de una oficina, si no hay abordaje, si no hay protocolos, si no hay enseñanza -hoy se llenaron la boca hablando del interior con respecto al combustible- y, sobre todo, si no se llega al interior capacitando, por ejemplo, a esos jefes comunales para que entiendan lo que es la violencia de género, para que esas mujeres entiendan que son víctimas de violencia y para que esos hombres que ejercen la violencia entiendan que están ejerciendo violencia, de nada sirve.

De nada sirven las fechas, de nada sirven los calendarios, de nada sirve si no lo hablamos, si no lo visibilizamos, si no hacemos jornadas de concientización para llegar a donde tenemos que llegar.

Ocurrió la semana pasada, no fue en Chubut, pero sí cerca. Antes nos horrorizábamos de las tres -voy a decir chicas en Ciudad Autónoma - Provincia de Buenos Aires, cuando se hablaba del pago de deudas a través de narcotráfico. Nos horrorizábamos de lo que pasaba allá -que parecía lejos-, pero pasó la semana pasada en Puerto Deseado -acá nomás-, ¡eh!

Entonces, si no entendemos que tenemos que tener planes, que tenemos que tener abordajes sobre estas situaciones, estamos complicados. De hecho, lamentablemente, una vez más el presupuesto de 2026 del Gobierno Nacional continúa con el desfinanciamiento de las políticas públicas vinculadas con acompañar a las víctimas de violencia de género.

Hoy también estamos horrorizados hablando de la falta de vacunación. Esto es la política pública, esto es el Estado presente, esto es el Estado donde tiene que estar.

Simplemente, era para que no quedara como una declaración de interés, sino para que entendamos qué estamos declarando de interés. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputada.

Le damos lectura. Diputado Bermejo, tiene la palabra.

SR. BERMEJO: Gracias, señor Presidente.

Primero, quiero agradecer a la diputada preopinante el auxilio que me ha brindado sobre este tema. Pero no estaba previsto hablar de lo que es la violencia, sino resaltar que justamente el 3 de diciembre va a haber oportunidad de tratar este tema con todas las conexiones que tiene.

No estamos simplemente mencionando una fecha, sino anunciando un lugar, un foro donde podremos hablar extensamente de un problema que es universal, pero que nos pega a nosotros porque no podemos creer la magnitud que tiene.

Así que estamos todos invitados a esta jornada del 3 de diciembre. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputado.

Le damos lectura por Secretaría.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declárase de interés legislativo y social la jornada "Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", a desarrollarse el día 3 de diciembre de 2025 en el auditorio de la Honorable Legislatura del Chubut, organizada por la Dirección General de Políticas de Género y Diversidad, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales y Géneros del Ministerio de Desarrollo Humano, y la Mesa de Enlace Interpoderes de la Provincia de Chubut.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración, a mano alzada, la solicitud de tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobada.

Ponemos a consideración, por sistema electrónico, el Proyecto de Resolución n° 248/25.

- Se vota.

Queda aprobado.

- 3.2 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 085/25

Tenemos reservado el Proyecto de Declaración n° 085/25 del diputado González.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Declaración n° 085/25, presentado por el diputado Sergio González, por el que se declara de interés legislativo el trabajo de los organismos gubernamentales que integran el foro para la conservación del mar patagónico y áreas de influencia.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputado González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ: Buenas tardes. Solicito que lo lean por Secretaría simplemente y que votemos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el trabajo articulado que llevan adelante los organismos gubernamentales de la Provincia del Chubut, destacando la labor conjunta y sostenida entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, la Secretaría de Pesca, la Secretaría de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, el Gobierno de la Provincia del Chubut, la Administración de Parques Nacionales y las organizaciones que integran el foro para la conservación del mar patagónico y áreas de influencia.

Así mismo, resáltese el rol estratégico de los sitios piloto Área Natural Protegida Península Valdés y Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobada.

A consideración el Proyecto de Declaración n° 085/25.

- Se vota.

Queda aprobado.

- 3.3 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 086/25

Tenemos reservado el Proyecto de Declaración n° 086/25 de la diputada Caminoa.

SRA. SECRETARIA (Morell): Proyecto de Declaración n° 086/25, presentado por la diputada Jacqueline Caminoa, por el que se insta al Poder Ejecutivo Nacional al reinicio de la obra de reconstrucción del muelle cabecera norte del Parque Nacional Lago Puelo.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputada Caminoa, tiene la palabra.

SRA. CAMINOA: Gracias, Presidente.

Hace un par de meses el Parque Nacional recibió la noticia de que la obra que ya había sido licitada y adjudicada -en la que incluso se había avanzado en el anticipo a la empresa que ganó esa licitación, que es Concret Nor- se iba a paralizar.

O sea, habíamos tenido la noticia de que esta obra largamente esperada por toda la comunidad de la comarca, que es el nuevo muelle de Lago Puelo, se iba a paralizar nuevamente, si bien cuenta con un crédito del Banco Mundial. No sabemos cómo va a continuar esto.

Esta obra había sido realizada en el año 2011, pero a poco tiempo de su finalización comenzó a derrumbarse nuevamente; en 2012, 2013, el muelle prácticamente ya se había vuelto a deteriorar totalmente.

El mismo Meyer mandó una inspección. Se hablaba de una bacteria que comía o corroía parte de los gaviones. Pero todos sospechamos que también había falta de un buen estudio del suelo y que, por lo menos, no se había completado o concretado la obra como se debía.

La que llevó adelante esa obra era la empresa Ramasco; tuvo problemas, creo que nunca terminó de cobrar la obra -en el 2013- y luego cayó en quiebra.

Así que para los que vivimos en la comarca es una nueva desilusión pensar que el Gobierno Nacional no va a retomar esta obra, a pesar de estar esto ya avanzado -como yo decía-. Así que pido acompañar este pedido para que se reinicie la obra y se pueda volver a la actividad lacustre, que es muy importante no sólo por los vecinos que viven del otro lado de Lago Puelo, sino por la actividad turística, social, deportiva, que genera este muelle, que es la cabecera norte del Parque Nacional Lago Puelo.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Instar al Poder Ejecutivo Nacional al reinicio de la obra de reconstrucción del muelle cabecera norte del Parque Nacional Lago Puelo, largamente postergado, atendiendo a la circunstancia de haber avanzado con el proceso de licitación, adjudicación y ejecución de la misma, contando con los fondos necesarios para su desarrollo a través del crédito internacional obtenido del Banco Mundial, y fundamentalmente, en atención a la necesidad imperiosa de proveer el muelle para el uso del espacio lacustre, vital para la región.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobada.

A consideración el Proyecto de Declaración n° 086/25.

- Se vota.

Queda aprobado.

- III -
HORA DE PREFERENCIA

Queda habilitada la Hora de Preferencia.

- Eran las 13:16.

Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

- 1 -
RECLAMOS DE VECINOS DE EPUYÉN

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero hacer llegar los reclamos de los vecinos y vecinas de Epuyén...

- Se retiran del recinto los diputados del Bloque Despierta Chubut.

No sé si se están levantando por los 7.000 millones de pesos que nunca justificaron o por qué otro motivo que - siendo la una del mediodía, con todo el día por delante- ni siquiera quieren escuchar que los vecinos de Epuyén están en condiciones gravísimas y de que se les acabe la asistencia...

- IV -
CIERRE DE LA SESIÓN



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



SR. PRESIDENTE (Juncos): Se le acabó el quorum, diputado.

- A las 13:17 queda levantada la sesión.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V -

APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 308/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2025.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 309/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 174 a 181/25 - P.H.L. inclusive, dictadas por la Presidencia de la Casa ad referéndum de la Honorable Legislatura.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 310/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo al libro "Valle de Gondwana: una ruta al pasado de la Patagonia", concebido a partir de una idea de Ignacio Escapa y desarrollado en coautoría con José Luis Carballido, Marcelo Krause, Juan Ignacio Pollio, Pablo Puerta y Federico Abondio, editado en 2019 por la Provincia del Chubut, así como al proyecto la "Ruta de Gondwana" en su conjunto.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1º.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 311/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la "Fiesta Nacional del Buceo", organizada por la Asociación de Operadoras de Buceo de Puerto Madryn, la cual se realizará en aguas del Golfo Nuevo los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2025.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 312/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la realización de la "V Conferencia de la Asociación Latinoamericana de Intercambio de Jóvenes (LATIR)" y la "IV Conferencia ROTEX", que se realizarán desde el 23 al 26 de abril de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 313/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declararse de interés legislativo la XIV edición del evento "Sonamos Nivel Primario", a realizarse los días 27 y 28 de noviembre de 2025 en el Gimnasio Municipal de Trelew.

Artículo 2º. Remítase copia de la presente a la asociación Amigos de la Orquesta de Barrio INTA (AOBI).



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 314/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de juez de cámara de apelaciones en lo civil, comercial y laboral para la ciudad de Trelew al doctor Diego Eduardo Ferreyra (DNI n° 27.363.742).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 315/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de juez de cámara penal para la ciudad de Puerto Madryn al doctor Javier Ángel Allende (DNI n° 17.340.106).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

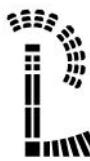
RESOLUCIÓN N° 316/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de defensora penal para la ciudad de Puerto Madryn a la doctora Luciana Paula Capone (DNI n° 27.407.790).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 317/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de jueza de ejecución para la circunscripción judicial IV Puerto Madryn a la doctora Helena Casiana Castillo (DNI n° 16.318.775).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 318/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de fiscal general para la ciudad de Comodoro Rivadavia al doctor Facundo Estanislao Oribones (DNI n° 32.245.376).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 319/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de juez penal para la ciudad de Sarmiento al doctor Mauro Emmanuel Soza (DNI n° 33.066.736).

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 320/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de jueza de primera instancia en lo laboral para la circunscripción judicial III Trelew a la doctora María Victoria Tapia (DNI n° 32.247.393).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 321/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declararse de interés legislativo y social la jornada "Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", a desarrollarse el día 3 de diciembre de 2025 en el auditorio de la Honorable Legislatura del Chubut, organizada por la Dirección General de Políticas de Género y Diversidad, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales y Géneros del Ministerio de Desarrollo Humano, y la Mesa de Enlace Interpoderes de la Provincia de Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 049/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el trabajo articulado que llevan adelante los organismos gubernamentales de la Provincia del Chubut, destacando la labor conjunta y sostenida entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, la Secretaría de Pesca, la Secretaría de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, el Gobierno de la Provincia del Chubut, la Administración de Parques Nacionales y las organizaciones que integran el foro para la conservación del mar patagónico y áreas de influencia.

Así mismo, resáltese el rol estratégico de los sitios piloto Área Natural Protegida Península Valdés y Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT

"2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación."

CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS



Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 050/25 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Instar al Poder Ejecutivo Nacional al reinicio de la obra de reconstrucción del muelle cabecera norte del Parque Nacional Lago Puelo, largamente postergado, atendiendo a la circunstancia de haber avanzado con el proceso de licitación, adjudicación y ejecución de la misma, contando con los fondos necesarios para su desarrollo a través del crédito internacional obtenido del Banco Mundial, y fundamentalmente, en atención a la necesidad imperiosa de proveer el muelle para el uso del espacio lacustre, vital para la región.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut